

Certificación de Estados Financieros

ASUNTO: CERTIFICACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2025

Los suscritos Contador y Representante Legal de **Fundación Óyeme** con NIT. **890.904.168-8**, nos permitimos informar que, con relación a los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025 comparativos con el año 2024, adjuntos a esta certificación, se han verificado previamente las afirmaciones contenidas en ellos, conforme al reglamento y que los mismos se han tomado fielmente de los libros contables (Art. 37 de la Ley 222 de 1995).

Para tal efecto, hacemos constar que:

1. Los activos en efectivo y Equivalentes de efectivo, cuentas por cobrar, y demás activos fijos fueron verificados y existen.
2. A la fecha del balance no existen cuentas por cobrar que se consideren de difícil recuperación.
3. Los pasivos existen y son acreencias actuales por pagar a los terceros que se encuentran registrados en la contabilidad.
4. No hemos tenido conocimiento de irregularidades que involucren a miembros de la administración o empleados, que puedan tener efecto de importancia relativa sobre estos estados financieros.
5. La información que se presenta es relevante y fiable. Los hechos económicos se han registrado, clasificado descrito y revelado en forma suficiente y apropiada, de conformidad con la NIIF para Pymes.
6. La Entidad cuenta con licenciamiento de software y asegura el cumplimiento de todas las normas relativas a propiedad intelectual y derechos de autor.
7. La Entidad ha cumplido con las normas relativas a las obligaciones laborales, de seguridad social en salud, pensiones, ARL y aportes parafiscales para todos sus empleados y cuenta con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. La Entidad exige a terceros que prestan servicios, la presentación del pago y afiliación a la seguridad social.

8. La Entidad protege los datos personales de las contrapartes que los suministran a la empresa de conformidad con la Ley 1581 de 2012.
9. La Empresa está en marcha y seguirá funcionando en el futuro previsible.
10. No se han presentado hechos posteriores al cierre del balance que exijan revelaciones o modificaciones en los registros o en los estados financieros.

Se expide la siguiente certificación en Medellín al 11 de marzo de 2026, en cumplimiento al artículo 37 de la ley 222 de 1995.

Atentamente;



BEATRIZ EUGENIA LONDOÑO RESTREPO
Representante Legal
CC. 43.488.862 de Bolívar (Ant.)



ELKIN OVIDIO FERRARO RODRIGUEZ
Contador
CC. 98.532.229 de Frontino (Ant.)
C.P. T 48565-T